



Ayuntamiento de
Benalmádena

SECCIÓN DE PERSONAL
MJBZ



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL PERTENECIENTE A LA BANDA DE MÚSICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras del concurso, siendo el objeto del mismo, el suministro y distribución de uniformidad para el personal perteneciente a la Banda de Música del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

2- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El trabajo de la Banda Municipal de Música de este Excmo. Ayuntamiento se basa en la realización de actos institucionales para lo cual se requiere una uniformidad concreta que unifique a todos los miembros de este servicio durante todas sus actuaciones.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de tres años, iniciándose en el año 2017 y finalizando en el año 2019.

4.- TOMA DE TALLAS

Será una obligación del adjudicatario el realizar toma de tallas para la posterior confección de las prendas, que deberá realizarse como máximo, en el plazo de quince días desde la formalización del contrato.

Las mediciones del personal se llevará a cabo una vez al año en la Escuela Municipal de Música y Danza, sita en el Centro Cultural Manuel Estepa, en C/ Las Flores, s/n. (29630-Arroyo de la Miel).

Las dimensiones de la prenda serán adecuadas al modelo antropológico y al confort de uso.

El adjudicatario deberá asumir el suministro de cualquier talla o tamaño que se le solicite, incluyendo el tallaje de señora/niñas y caballero/niños, así como facilitar por su cuenta y a su cargo, el arreglo normal y/ o adaptación de las prendas objeto del suministro, como largos de pantalón y manga, etc.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO

Los productos suministrados tendrán que cumplir las características de composición, diseño y calidad mínimas que se especifican en el Anexo II de este pliego.

Las características técnicas y funcionales indicadas deberán ser acreditadas mediante las fichas técnicas de los productos a suministrar, indicándose la composición y las propiedades de las prendas. En cuanto a los criterios de idoneidad para su uso, los cambios, dimensiones durante el lavado y el secado no deberán superar lo establecido en la normativa vigente.

El pantalón que se suministre debe ser acorde con la americana descrita en el Anexo II de este documento.

SECCIÓN DE PERSONAL
MJBZ

6.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los licitadores vienen obligados a presentar muestras reales de todos los suministros ofertados, con el fin de que sean examinadas, sin perjuicio de una prueba completa final en caso de ser adjudicataria.

En relación con el escudo bordado (según modelo adjunto) debe figurar la leyenda

- “Benalmádena” (parte superior);
- “Banda de Música” (parte inferior redondeada)
- Medidas: largo: 65 mm. y ancho: 60mm.



El escudo se podrá presentar incorporado a las prendas o en pieza suelta, al objeto de comprobar que se ajusta a lo exigido. Se aportará un modelo en su caso

Se podrá admitir, excepcionalmente, una sola muestra de las prendas que sólo exista variación en el color o largo de mangas.

Dichas muestras se entregarán en la Sección de Contratación, en sobre cerrado con la inscripción “DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS”, en el que se incluirá:

- Un índice o relación detallada de los productos entregados.
- Composición de los tejidos y resto de materiales de cada una de las prendas.
- Homologaciones y cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación.
- Cuidados de conservación y entretenimiento recomendados para el buen mantenimiento de la prenda en servicio, especificándose el número mínimo de lavados sin pérdida o merma en sus características.

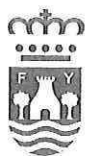
En todo caso las muestras serán devueltas.

7.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El suministro será anual, y conforme a los cuadros del Anexo III. Con carácter general, se prevén tres entregas durante los años 2017, 2018 y 2019. Se indica que la entrega que corresponda al año 2017 se producirá a los 40 días de la formalización del contrato. En las dos restantes el día 1 de Octubre.

Para que se puedan atender las nuevas incorporaciones de alumnos se establecerá un periodo de adquisición trimestral de las prendas que se designen por el Técnico responsable de la ejecución de este contrato, comunicándose las incidencias en un plazo de 30 días anteriores al inicio del trimestre que se trate y correspondientes a la anualidad en curso. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula décimo sexta –modificación del contrato-.

Una vez confeccionadas las prendas se entregarán en La Escuela Municipal de Música y Danza, embaladas en paquetes individualizados, rotulados con el nombre y conteniendo todas las prendas que correspondan a la entrega. El Ayuntamiento de Benalmádena comunicará al adjudicatario los nombres de los empleados públicos encargados de coordinar las entregas de vestuario. En el caso de que las prendas sean defectuosas o precisen arreglo o sustitución, el adjudicatario, en el plazo



SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ

máximo de 30 días, deberá subsanar el defecto y entregar de nuevo la prenda de que se trate, para lo cual será obligatorio que cada alumno compruebe su dotación de vestuario antes de la retirada, dejando constancia de ello.

Se establecerán documentos tipo y/ o controles informáticos para el seguimiento de la evolución de la solicitud y entrega de los materiales por parte de la empresa contratada.

El departamento receptor emitirá, antes de la recepción de los elementos, un informe de adecuación del suministro a lo pactado. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad a lo pactado.

En todo caso, y según la cláusula duodécima del presente pliego, se establece un plazo de garantía de los elementos entregados, de un mes, a contar desde la recepción de conformidad de los mismos.

Para las diferentes entregas y con dos meses de antelación a las fechas indicadas, se trasladará al adjudicatario listado detallado de las prendas que se deben entregar en la anualidad, con las cantidades y los nombres de los destinatarios.

8.- COMPROBACIONES DE LOS SUMINISTROS

El Ayuntamiento de Benalmádena se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes de las calidades de los bienes y equipos antes de su entrega y al tiempo de entrega.

9.- VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES A OFERTAR

Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta el siguiente baremo:

1.- Valoración económica: La oferta económica más ventajosa para la Administración que cumpla con las prescripciones técnicas obtendrá la máxima puntuación prevista (**80 puntos**). El resto se valorarán de acuerdo con lo que se expone a continuación:

Siendo:

- O.E.M.B.: Oferta económica más baja
- O.E.X.: Oferta económica de la empresa X
- Vx: Valoración de la oferta de la empresa X, cuyo resultado es:
 - $V_x = 80 \times \text{OEMB/OEX}$

$$V_x = 80 \times \frac{\text{O.E.M.B.}}{\text{O.E.X.}}$$

2.- Mejora en los plazos de entrega de los materiales a suministrar. De forma que la empresa con un menor plazo de entrega con respecto al previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas obtenga **10 puntos**, y el resto de forma proporcional.

3.- Mejoras en la confección y en los materiales: 5 puntos



SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ

- 3.1 Calidad del material empleado para su confección (Tejido gabardina, 45% lana/ 55 poliéster).....2 puntos.
3.2 Americana forrada.....1 punto.
3.3 Lavable en lavadora.....1 punto.
3.4 Doble costura en las prendas objeto de la licitación.....1 punto.

10.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se pretende adquirir la siguiente relación de prendas:

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO TOTAL
Americana Señora/niña dos botones	20	100 €	2.000 €
Americanas Caballero/niño dos botones	28	110 €	3.080 €
Camisas Señora/niña manga corta	20	30 €	600 €
Camisas Caballero/niño manga corta	20	30 €	600 €
Pantalones Señora-Caballero y niño/a	100	25 €	2.500€
Corbatas: adulto/niño	60	18 €	1.080 €
Bordados	150	12 €	1.800 €
TOTAL	398		11.660 €

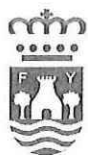
El precio de licitación del contrato asciende a la cantidad de 7.102,50 euros, (SIETE MIL CIENTO DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS). El precio del contrato será el que resulte de la propuesta económica seleccionada y de adjudicación del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

		IVA 21%	
TOTAL	11.660 €	2.448,60€	14.108,60€

En todos los suministros el presupuesto de adjudicación y los precios unitarios tienen carácter máximo. Se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transporte, toma de medidas y otros que se produzcan hasta la entrega de los bienes, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes.

Con respecto a los suministros es una obligación de los licitadores el ofertar precios unitarios para todos los elementos de la oferta, excluyéndose que no incluya todos los elementos.

Forma de pago: el pago del contrato se realizará una vez se haya procedido a la recepción del suministro por cada temporada, conforme a las prescripciones técnicas, previo informe del departamento correspondiente receptor del material.



SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ

11.- REVISIÓN DE PRECIOS

Queda excluida, motivándose en que el importe del precio de licitación del contrato tiene suficiente margen de flexibilidad para que los licitadores formulen ofertas económicas viables, incluyendo las posibles desviaciones en el coste de los suministros objeto de este contrato, durante el plazo del contrato.

12.- PLAZO DE GARANTÍA

Como garantía para este Excmo. Ayuntamiento, se establece un plazo adicional de un mes a partir de la recepción de conformidad para la devolución o canje de prendas en el caso de vicios ocultos o defectos no apreciables a simple vista, atribuibles a la mala calidad del tejido o de la confección de la prenda.

13.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las empresas licitadoras deberán proponer **un responsable** ante el Ayuntamiento para la correcta ejecución del contrato, que se coordinará con el responsable del servicio y se encargará de la atención al personal objeto del suministro. Asimismo coordinará la toma de medidas, confirmación de encargos oficiales, comunicaciones de entregas e incidencias.

14.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento negociado sin publicidad, según lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

15.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIZACIONES

Las legales.

Las entregas que no se den en cumplimiento de los distintos plazos fijados a lo largo del contrato o que no incluyan todos los elementos ofertados, se considerará como cláusula de resolución específica.

16.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato se podrán introducir las modificaciones correspondientes como consecuencia de la disminución y/ o incremento en el número de alumnos que conforman el colectivo objeto de las prestaciones contratadas en iguales condiciones que los vigentes.

Dichas modificaciones no podrán suponer un porcentaje superior o inferior al 20% del precio total del contrato.

El procedimiento a seguir para proceder a la modificación del contrato se iniciará con el informe del responsable del contrato, que asevere que se ha producido la circunstancia motivadora de la modificación del contrato y que se dan las circunstancias previstas en la normativa contractual de

SECCIÓN DE PERSONAL

MJBZ


aplicación. A continuación se le otorgará al contratista trámite de audiencia. Finalmente la Sección de Contratación, Vicesecretaría e Intervención General Municipal, deberán emitir el informe que corresponda, así como el documento justificativo de existencia de crédito en caso de la que modificación suponga un incremento sobre el precio del contrato.

17.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE


Urgente, motivándose esta urgencia por haberse seguido un procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación de fecha de junio de 2016 y no se presentó ninguna oferta para este suministro.

Y por la necesidad de dotar de uniformidad al personal de la Banda de Música, que lleva sin recibirla desde el año 2010.

En Benalmádena, a 7 de enero de 2017



Fdo.: Elena Galán Jurado
Concejala Delegada de Cultura y Educación



Fdo.: Francisco Moreno Moreno
Director Escuela Música y Danza



ANEXO I

TOTAL PERSONAL: 80 ALUMNOS

ANEXO II
DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS

AMERICANA SEÑORA/NIÑA DOS BOTONES: Composición 100% poliéster (microfibra); color: azul marino; dos botones dorados; entallada; sin abertura trasera y dos botones dorados en bocamanga. Incluye escudo.

AMERICANA CABALLERO/NIÑO DOS BOTONES: Composición 100% poliéster (microfibra); color: azul marino; dos botones dorados; sin abertura trasera y dos botones dorados en bocamanga. Incluye escudo.

CAMISA SEÑORA/NIÑA MANGA CORTA: Composición 65% poliéster 35% algodón; color: blanca; entallada; manga corta; cuello vestir; bajo redondeado. Incluye escudo.

CAMISA CABALLERO/NIÑO MANGA CORTA: Composición 65% poliéster 35% algodón; color: blanca; manga corta; cuello vestir; bolsillo lado izquierdo. Incluye escudo.

PANTALÓN SEÑORAA: Composición 100% poliéster; modelo clásico; color: azul marino.

PANTALÓN CABALLERO: Composición 100% poliéster; modelo clásico vestir dos pliegues; color: azul marino.

PANTALÓN NIÑO/A: Composición 100% poliéster; modelo clásico vestir dos pliegues; color: azul marino.

CORBATA: ADULTO/NIÑO: 100% poliéster; color: azul eléctrico de raso liso (ver modelo actual).

SECCIÓN DE PERSONAL
MJBZ

ANEXO III
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRENDAS

AÑO 2017

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO TOTAL
Americana Señora/niña dos botones	10	100€	1.000€
Americanas Caballero/niño dos botones	18	110€	1.980€
Pantalones Señora-Caballero y niño/a	80	25€	2.000€
Corbatas: adulto/niño	30	18€	540€
Bordados	110	12€	1.320€
TOTAL	248		6.840€

AÑO 2018

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO TOTAL
Americana Señora/niña dos botones	5	100€	500€
Americanas Caballero/niño dos botones	5	110€	550€
Camisas Señora/niña manga corta	10	30€	300€
Camisas Caballero/niño manga corta	10	30€	300€
Pantalones Señora-Caballero y niño/a	10	25€	250€
Corbatas: adulto/niño	15	18€	270€
Bordados	20	12€	240€
TOTAL	75		2.410 €

AÑO 2019

PRENDA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO ESTIMADO SIN IVA	PRECIO TOTAL
Americana Señora/niña dos botones	5	100€	500€
Americanas Caballero/niño dos botones	5	110€	550€
Camisas Señora/niña manga corta	10	30€	300€
Camisas Caballero/niño manga corta	10	30€	300€
Pantalones Señora-Caballero y niño/a	10	25€	250€
Corbatas: adulto/niño	15	18€	270€
Bordados	20	12€	240€
TOTAL	75		2.410 €